

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.945

Sábado 7 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2542810**

#### EXTRACTO

Marcos Andrés Díaz León, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con oficio en Avenida Borgoño N°14439, Local 05, Reñaca, Viña del Mar, certifico: que Por escritura pública de 19 de Agosto de 2024, ante mí, don MIGUEL FRANCISCO LIRA BESA, C.I N° 5.661.999-9, factor de comercio, domiciliado en Colón N° 1751, comuna de Independencia, Región Metropolitana; y don JOSÉ MIGUEL LIRA JOUSSE, C.I N°14.496.222-1 factor de comercio, domiciliado en Costa de Montemar N° 460, departamento 204, comuna de Concón, Región de Valparaíso; únicos y actuales socios de "DISTRIBUIDORA ROMERAL LIMITADA", Rol Único Tributario N° 76.166.935-4, constituida por escritura pública de fecha 6 de julio de 2011, ante el Notario Público de Santiago don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 38.976 número 29.023 correspondiente al año 2011. Los comparecientes, ya individualizados, vienen en este acto en transformar jurídicamente la sociedad antes referida, en una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos son los siguientes. Nombre o Razón Social: "DISTRIBUIDORA ROMERAL SpA". Domicilio: La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: A) La distribución y comercialización de carnes, productos avícolas, productos del mar congelados y frescos, y sus derivados, por cuenta propia o con la gestión o subcontratación de terceros; B) La comercialización, importación, exportación y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de mercaderías, productos o bienes corporales muebles; y C) Cualquier otra actividad de comercio, que tenga o no relación con la principal y que acuerden los accionistas. Capital: \$10.000.000.- dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie, sin valor nominal, igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, según forma y modo señalado en escritura extractada. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus aportes. Administración: La administración, uso del nombre y representación judicial y extrajudicial de la sociedad, corresponderá en forma exclusiva a don JOSÉ MIGUEL LIRA JOUSSE, quien actuando en la forma y/o modo señalado en escritura extractada, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes que en derecho corresponda. Demás estipulaciones escritura extractada. En Viña del Mar Reñaca, 19 de agosto de 2024.

**CVE 2542810**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

